



expusand de las causas por el lado del Paulo y
 en la virtud de esta junta. acordada de congrua
 con la. expusición y se dio a V. M. para que
 to del Sr. Papa y Político de estos Países

Canesía. En virtud del parte dado por el Párroco de esta
 Reparación de la. D. Juan Antonio Pineda en veinte y dos
 de Agosto de ochenta y cinco. Relativamente a las necesi-
 dad de que la Comisión de Fuentes presentase
 los trabajos que se están practicando en la Can-
 sía de la. D. Pineda que se han en la parte
 de esta Canesía y a consecuencia del Párroco
 digno por el Sr. Alcalde int. Canesía. En su
 decreto del mismo día para que se diese con-
 ta a esta Reparación del parte de por el
 arquitecto total de D. Pedro Sanchez Bruna,
 la ha hecho esta en veinte y seis del presente mes
 en que se manifiesta la poca de la. D. Pineda p.
 la gran necesidad de la. D. Pineda, dejando atendida
 muchas partes de la Canesía a consecuencia
 del agua, y que para evitar otros de mucha
 necesidad, juzgado necesario que se diese
 órdenes y se procediera a la Reparación
 para evitar de estas partes p.
 en caso particular - la Comisión de Fuentes

